

## INFORME

### **SOBRE APORTACIONES REALIZADAS CONSULTA PÚBLICA PREVIA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL Y DENTRO DEL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES**

#### **1. Antecedentes**

Con fecha 10 de agosto de 2022, se inició el trámite de consulta pública previa sobre la modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Alcantarilla en materia de acción social y dentro del ámbito de los servicios sociales, al objeto de recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad u oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no regulatorias.

La citada consulta, permaneció activa hasta el 10 de septiembre de 2022.

#### **2. Aportaciones realizadas**

Durante el periodo de consulta, no se han formulado opiniones, sugerencias y propuestas a la sobre la modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Alcantarilla en materia de acción social y dentro del ámbito de los servicios sociales, por ninguno de los medios establecidos al efecto: Por correo electrónico, o a través de la sección sugiere de la App "Alcantarilla SmartCity".

EL JEFE DE SERVICIO DE MODERNIZACIÓN,  
COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Tfno.** 968 89 82 00 **Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@aytolcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@aytolcantarilla.es)

